Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE SERVICIO
Nº 032/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 24/03/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 408.083	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"

Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC: 80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL, SOLICITADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL RECTORADO DE LA UNA, SEGÚN MEMORANDO Nº 0094-01-2023.						
		SERVICIO DE ALQUILERES Y OTROS						
		LUNES 27 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 07:30 HS.						
		1.1 - ALQUILERES						
1	5	Provisión de Tablones con caballete (para 10 personas).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	30.092	60.184
2	14	Provisión de Manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	28.175	56.350
3	19	Faldones (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	45.425	90.850
		MARTES 28 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:00 HS.						
4	14	Provisión de Manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	28.175	56.350
		MARTES 28 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 13:00 HS.						
5	5	Provisión de Tablones con caballete (para 10 personas).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	30.092	30.092
6	14	Provisión de Manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	28.175	28.175
7	19	Faldones (diversos tonos).	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	45.425	45.425
		3- CAFETERÍA						
		LUNES 27 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 08:00 HS.						
8	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	20	36.033	720.660
9	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	20	70.000	1.400.000
10	101	Provision de vasos de telgopor desechables de 100 cc para café	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	28.750	28.750
		LUNES 27 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 17:30 HS.						
11	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	1	36.033	36.033
12	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	1	70.000	70.000
		MARTES 28 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 09:30 HS.						
13	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	8	36.033	288.264
14	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	8	70.000	560.000

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR :

Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED

000050

15	101	Provision de vasos de telgopor desechables de 100 cc para café	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	28.750	28.750
		MARTES 28 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 17:30 HS.						
16	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	1	36.033	36.033
17	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	1	70.000	70.000
		MIERCOLES 29 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 16:00 HS.						
18	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	1	36.033	36.033
19	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	1	70.000	70.000
		VIERNES 31 DE MARZO DE 2023 PARA LAS 08:00 HS.						
20	89	Provision de Café negro por litro	LITRO	EVENTO	NO APLICA	1	36.033	36.033
21	98	Provision de Chipa por 1 kilo	KILOGRAMO	EVENTO	NO APLICA	1	70.000	70.000
							Total:	**3.817.982**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 10/2022, el Contrato Abierto N°000046/2022 del 04/11/2018. ***El plazo de entrega será de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Rectorado de la UNA ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2023.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica	Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la DGOTI.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	280/281	30	1	0	367.426
2023	1	1	0	1	280/284	30	1	0	3.450.556
SON GUARANÍES:		**TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- ----------**						**TOTAL:**	**3.817.982**

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA	24-03-23		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Macial Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR : Lic. Raquel Soto
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

000051